

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2022

Señores

Comisión Nacional de Valores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente.

REF.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y por el Artículo 23 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Al respecto, informamos a Uds. que, en el día de la fecha, y de conformidad con la Sección 3.03(b) del Contrato de Fideicomiso (Indenture) en virtud del cual se emitieron con fecha 12 de diciembre de 2017 las Obligaciones Negociables Clase 1 por un valor nominal de US\$500.000.000 con vencimiento en 2022 (las “Obligaciones Negociables Clase 1”), Tepetrol S.A. notificó a los tenedores de dicha clase de obligaciones negociables el lanzamiento del rescate total de las mismas, el cual se efectuará el 1 de noviembre de 2022 (la “Fecha de Rescate”), siguiendo las formalidades estipuladas en el referido Contrato de Fideicomiso, en cumplimiento de la Comunicación “A” 7490 del BCRA (“T.O. de Comercio Exterior y Cambios”) y sujeto a la disponibilidad de fondos suficientes. El precio del rescate será igual al 100,00% del monto principal de las Obligaciones Negociables Clase 1 a rescatar más cualquier interés devengado y no pagado hasta la Fecha de Rescate.

Asimismo, en el día de la fecha, Tepetrol S.A. en su carácter de prestataria celebró con Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch y con Banco Santander S.A., estas últimas en su carácter de prestamistas, un préstamo por la suma de US\$ 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones), que será destinado, de conformidad con lo requerido por el punto 3.17 del T.O. de Comercio Exterior y Cambios, para financiar parte del rescate total de las Obligaciones Negociables Clase 1 arriba mencionadas. El préstamo referido devengará intereses compensatorios a una tasa anual Term SOFR de 3 meses más un margen aplicable de 2,15% por año, que se computarán desde la fecha de producido el desembolso y hasta la fecha en que la Sociedad hiciera íntegro y efectivo pago, correspondiendo que los mismos sean abonados trimestralmente conforme al cronograma acordado por las partes. La amortización del préstamo será en trece cuotas trimestrales iguales a partir de los seis meses contados desde el desembolso del Préstamo por parte de



Tepetrol S.A.
C.M.Della Paolera 299,
piso 20 (C1001ADA)
Buenos Aires, Argentina

T (+54) 11 4018 5900
F (+54) 11 4018 5939

las prestamistas y quedará cancelado totalmente a la fecha de vencimiento (a los cuarenta y dos meses desde el desembolso).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
TECPETROL S.A.